



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
ACUERDOS DE LA SESIÓN 9.15
CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2015.

ACUERDO 1/9.15

Aprobación del Orden del Día.

ACUERDO 2/9.15

Aprobación del Dictamen presentado por la Directora de la División, de conformidad con lo establecido en los artículos 274-11 y 274-12 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, relativo al otorgamiento de la Beca al Reconocimiento a la Carrera Docente, con los siguientes cambios:

En la redacción de los incisos b), d) y g); se agregó el inciso c), y se recorrió la letra en los siguientes incisos. Quedaron como sigue:

“(b) Otorgar la beca a los profesores que en este año su clasificación bajó a la categoría 2, con un llamado de atención e invitación a mejorar su desempeño docente, y con la aclaración de que no se otorgará la beca en el siguiente periodo, a quienes se ubiquen nuevamente en la categoría 2.

(c) No otorgar la beca a los profesores que de forma reiterada han quedado clasificados en la categoría 2, de conformidad con el Acuerdo 2/12.14 del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, y como se observa en el cuadro histórico de desempeño docente (Anexo 1).

(d) No otorgar la beca a los profesores de la categoría 1 por presentar calificaciones inferiores al promedio divisional, menos una desviación estándar para las variables discriminantes resultantes del análisis efectuado por la Comisión.

Marjanta

(e) Enviar una felicitación a los profesores de la categoría 4 , así como a los profesores de la categoría 3 que alcanzaron una calificación en el índice D_i de al menos igual al promedio divisional (87.33) y que atendieron a un número de alumnos mayor a 120 en los tres trimestres evaluados.

(f) Que el Consejo Divisional analice el otorgamiento de la beca para el caso de profesores que solicitaron la beca y que no pudieron ser evaluados por tener un número de encuestas menor a 22, así como el caso de profesores que solicitaron beca pero no se tienen registros de encuestas en la base de datos analizada, por haber impartido su docencia en otras divisiones. (Anexo 2).

(g) Tomar en cuenta los comentarios emitidos por los Jefes de Departamento y Coordinadores de Licenciatura y de Posgrado sobre el desempeño de los profesores para el otorgamiento de la BRCD; de quienes no pudieron ser evaluados con la metodología presentada, así como de los ubicados en la categoría 1."

Los incisos h) e i), se pasaron al apartado de Recomendaciones del Dictamen.

ACUERDO 3/9.15

Como resultado del análisis sugerido por la Comisión en la segunda parte del inciso f), se aprobó otorgar la beca a los profesores con número económico 2981, 3126 y 14557.

NOTA 1/9.15

Se atendió la sugerencia de la Comisión del inciso g), y se informó que en el presente año se sistematizaron y revisaron las opiniones de los Jefes de Departamento y Coordinadores de Licenciatura y Posgrado sobre el desempeño de los profesores, para el otorgamiento de la BRCD. (Anexo 4).

NOTA 2/9.15

Se otorgaron 179 becas, repartidas entre los cinco departamentos como sigue:

- Biología 43
- Biología de la Reproducción 27

Maganda

- Biotecnología 36
- Ciencias de la Salud 40
- Hidrobiología 33

Atentamente
Casa abierta al tiempo

DRA. MARGARITA GALLEGOS MARTÍNEZ
Secretaria del Consejo Divisional

'aar.